
WILBERTH OROZCO GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
wilberth.orozco@academicos.udg.mx

JETSABEL ANAHÍ PELAYO TORRES

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
jetsabel.pelayo@academicos.udg.mx

MARÍA LUISA HERNÁNDEZ SALAS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Marialuisa.hernandez@alumnos.udg.mx

CULTURA DE LA LEGALIDAD EN NARCO-SERIES Y LA APOLOGÍA DEL DELITO EN MÉXICO

CULTURE OF LEGALITY IN NARCOSERIES AND THE APOLOGY OF CRIME IN MEXICO

Cómo citar el artículo:

Orozco W, Pelayo J, Hernández M, (2026) Cultura de la legalidad en narco-series y la apología del delito en México. Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia, XI (33) <https://DOI.org/10.32870/dgedj.v11i33.796> pp. 307-333

Recibido: 14/08/2024 Aceptado: 13/02/2025

RESUMEN

La presente investigación analiza las series de televisión que se consideran constitutivas de apología del delito dentro de sus representaciones escenográficas, porque representan actos delictivos contrarios a la cultura de la legalidad, influyendo en las juventudes donde se promueve la falta de respeto sobre las normas socio-jurídicas. Desde un enfoque cualitativo se describen las características y elementos de las conductas que tipifican el narcotráfico, las series de televisión y específicamente la apología. En este trabajo se presentan resultados preliminares sobre los hallazgos en la investigación teórica documental y de la aplicación de instrumentos a la sociedad en general para conocer su percepción sobre el objeto de estudio, quedando pendiente el análisis de representaciones escénicas en series televisivas específicas para lograr el objetivo planteado.

PALABRAS CLAVE

Apología; Delito; Narcotráfico; Derecho penal; Cultura de la legalidad

ABSTRACT

The present investigation analyzes the television series that are considered to constitute an apology for crime within their scenic representations, because they represent criminal acts contrary to the culture of legality, influencing youth where lack of respect for social norms is promoted. legal. From a qualitative approach, the characteristics and elements of the behaviors that typify drug trafficking, television series and specifically apology are described. In this work, preliminary results are presented on the findings in the documentary theoretical research and the application of instruments to society in general to know their perception of the object of study, pending the analysis of scenic representations in specific television series to achieve the stated objective.

KEY WORDS

Apology; Crime; Drug trafficking; Criminal law; Culture of Legality.

Sumario: I. Introducción. II. La cultura de la legalidad y la apología del delito en el derecho mexicano. III. Apología del delito y su relación con las series televisivas sobre narcotráfico.

IV. Análisis jurídico de las narco-series y la apología del delito. V. Percepción social sobre la apología del delito en las narcoserías. VI. Conclusiones. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

La apología del delito en series televisivas es un fenómeno controvertido que ha generado preocupaciones en diversos sectores de la sociedad, las producciones de televisión, a menudo, presentan narrativas que mitifican la vida de criminales o traficantes de drogas construyendo personajes complejos que pueden llegar a generar empatía entre los espectadores. A partir del año 2006 llegaron a nuestro país programas de ficción respecto al narcotráfico de origen extranjero y es hasta 2013 que en México se da inicio a la producción de series de televisión que defienden y realzan temas relacionados con la vida real de personajes vinculados directamente al narcotráfico y la forma en que los carteles operan (Vásquez Majías, 2020).

La ley penal en México sanciona toda conducta que provoca la comisión de un delito y la apología de éste o de algún vicio (Art. 142 Código Penal del Estado Libre y Soberano de Jalisco), a diario se ve en la televisión la apología del delito, entendiéndose según la RAE (2023a) al “discurso de palabra o por escrito en defensa o alabanza de alguien o algo”, en este sentido, la controversia radica en que la ejecución de los programas televisivos tienen diferentes fines, ya sea el mero entretenimiento a través de historias ficticias que así iniciaron, o una forma de narrar antecedentes como hechos históricos, o bien mostrar un descontento social o político justificándose como una forma de expresar su sentir o protesta contra el sistema establecido, lo que permite formular las siguientes preguntas ¿El contenido de las series televisivas representan discursos que defienden o alaban la conducta delictiva del narcotráfico? ¿Estas series se vinculan con el comportamiento de las personas que consumen este tipo de programas y cometen un hecho delictivo conforme lo que tipifica la ley penal como delito? generando de esta manera en algunos sectores de la sociedad una falta de cultura de la legalidad en el entorno en el que se desenvuelven.

En México se tiene una forma de gobierno sustentada en un principio de Estado de Derecho, en consecuencia una de las preocupaciones principales jurídicas relacionadas con las narcoserías, es determinar si promueven o incitan actividades

criminales, lo que podría constituir apología del delito según lo previsto por la ley penal, sin embargo, las normas que regulan actualmente este tipo de conducta presentan lagunas legales para su interpretación y aplicación, es decir, sancionan como delito toda conducta que provoca la comisión de un delito y la apología de éste o de algún vicio, sin precisar los elementos que constituyen la conducta típica punible, lo que lleva a cuestionar ¿Qué afectaciones tiene para la sociedad que no exista una regulación completa y clara que delimite la incitación de actividades delictivas en series de televisión?

La investigación tiene como objetivo determinar si existe relación del comportamiento de las personas que cometen un delito y consumen narcoseries con lo que sanciona la ley sobre la materia vinculadas con las representaciones escenográficas. Para lograr lo anterior, se plantea utilizar una metodología de tipo mixta, que para Hernández Sampieri (2006) los estudios con enfoque mixto representan un “conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos que implican la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración para realizar inferencias producto de toda información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio”. Sin embargo, en este trabajo se presentan resultados preliminares sobre los hallazgos en la investigación teórica documental y de la aplicación de instrumentos a la sociedad en general para conocer su percepción sobre el objeto de estudio, quedando pendiente el análisis de representaciones escénicas en series televisivas específicas para lograr el objetivo planteado.

La investigación se fundamenta en un enfoque socio-jurídico el cual tiene como objeto analizar la realidad social en la medida que se advierte que se dan los comportamientos sociales en los cuales se pretende incidir (Arango Pajón, 2013), por lo que tiene relevancia para comprender cómo la sociedad se apropia de ciertos tipos de conductas delictivas, al construir sus propias ideologías, creencias y costumbres, con base en lo que observa en televisión, entendiéndose esta según la RAE (2023b) como el “sistema de transmisión de imágenes a distancia a través de diferentes medios electromagnéticos, y que se reproducen posteriormente en un aparato receptor”, por consiguiente, este trabajo permite describir cómo los programas llamados narco-series influyen en la sociedad, constituyendo el delito de apología basado en presentaciones escénicas.

Para la recopilación de información se utilizaron diversas técnicas como la observación, la entrevista a profesionales que ejercen la abogacía, así como la encuesta dirigida a la sociedad para obtener la perspectiva desde su entorno. Conjuntamente se utilizaron las técnicas de fichas bibliográficas (Bosch Garcías, 1991) y de lectura documental de fuentes impresas, electrónicas y consultas audiovisuales, facilitando la recopilación y el seguimiento de la información durante la investigación, iniciando por la apología del delito en el derecho mexicano, su relación con las narco series, del análisis jurídico y los elementos constitutivos del tipo penal para finalizar con la percepción social de la apología del delito en las narco series.

II. LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA APOLOGÍA DEL DELITO EN EL DERECHO MEXICANO

El ordenamiento jurídico mexicano se constituye a partir de normas federales, locales y municipales, siendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el máximo ordenamiento jurídico que prevé los derechos de las personas y la organización del estado, el deber de todas las autoridades para proteger y preservar los derechos humanos, así como la sujeción de los tratados internacionales, el origen de las leyes federales, las constituciones de los estados y la normativa municipal. Es de dominio público que este ordenamiento jurídico constituye el derecho mexicano que tradicionalmente se clasifica en derecho público, privado y social, siendo el derecho penal una rama del derecho público, el cual tiene como característica que establece principios que regulan la forma de actuar del estado, y las obligaciones de la sociedad, así como definir los delitos y sus penas.

El respeto a todo este ordenamiento jurídico tanto por el estado como por la conducta de los ciudadanos conforman lo que entendemos como cultura de la legalidad, según Orozco (2022) refiere que la cultura de la legalidad “es un conjunto de valores, actitudes y conocimientos que comparten y transmiten los integrantes de una sociedad de manera individual o grupal para respetar las normas de cualquier naturaleza y lograr una buena convivencia”.

En el caso, del término apología del delito el cual se constituye a partir la conjunción de las palabras apología y delito, se considera como la idea de elogio de un acto o hecho delictivo, irrumpiendo por primera vez en el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales de 1871, ubicado en el capítulo concerniente a los delitos contra el orden de la familia, la moral o las buenas costumbres (Camarillo, 2021). Actualmente, es un término utilizado en el derecho penal para hacer referencia a la defensa de actividades ilícitas que son sancionadas por el código penal federal y los códigos penales de las entidades federativas.

El Código Penal Federal (CPF) establece que “al que provoque públicamente a cometer un delito, o haga la apología de este o de algún vicio, se le aplicarán de 10 a 180 ochenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad, si el delito no se ejecuta y en caso contrario se aplicará al provocador la sanción que le corresponda por su participación en el delito cometido”. (Art 208). Es decir, cuando se conjugan las palabras apología y delito, se da una connotación negativa a la conducta punible, refiriéndose a la glorificación de un acto ilícito que promueve su acción y repetición constante, acercándose a un comportamiento violento. En otras palabras, incitar a la violencia con simbolismos también es un potencial acto delictivo, mismo que puede ser sancionado aun cuando se ignore el ilícito, de acuerdo con la máxima en el derecho que establece que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento.

También se contempla en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, la figura de la apología del delito, en el cual se puede considerar que dicho vocablo está destinado a la justificación de conductas delictivas provenientes de la promoción o exaltación de hechos criminales. Caracterizada por la concurrencia de personas o por cualquier medio de difusión, de ideas o dogmas que ensalcen el crimen organizado o glorifiquen a su autor (Gutiérrez Sánchez, 2021). Por lo que se puede pensar como apología del delito, la conducta delictiva realizada en forma de provocación que por su naturaleza o circunstancia constituya una incitación directa a cometer un crimen.

III. APOLOGÍA DEL DELITO Y SU RELACIÓN CON LAS SERIES TELEVISIVAS SOBRE NARCOTRÁFICO

El Código Penal Federal es la legislación penal mexicana que tipifica y establece los elementos del delito, es decir, todo aquello que está prohibido y sancionado, en este

sentido, este instrumento jurídico considera como narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales. (Art. 193). Refiriéndose a causales de reproducciones, consumo y exportación de objetos que son venta del narcotráfico. Es decir, toda aquella sustancia que contenga determinados químicos alucinógenos dañinos para la salud será considerado como una droga, como consecuencia su comercialización fuera de lo que establece la ley es considerado ilegal, lo que va en contra de la cultura de la legalidad.

El narcotráfico funciona en un marco global considerado como una actividad ilegal. Es el negocio que resulta de comercializar sustancias tóxicas, que abarcan la fabricación, distribución, venta, dominio de la plaza, y reciclaje de narcóticos, adictivos o no, especialmente nocivos para la salud (Bolvin. 2014). Se considera una amenaza para la sociedad, porque el narcotráfico se expande como una actividad más compleja y sofisticada que amenaza a los gobiernos y limita el ejercicio de la aplicación normativa, donde uno de los principales objetivos es obtener grandes ganancias económicas para las organizaciones criminales involucradas (Zamora, 2016).

En este orden de ideas, el narcotráfico se entiende como “una red transnacional de producción, transporte y comercialización de drogas ilegales. Se sustenta no solo en las prácticas que permiten su reproducción económica ilegal, sino también en un marco cultural que sirve de apoyo para sus actividades” (Ovalle, 2005). En este sentido, su inserción en la población, adquiere relevancia cuando llega a los barrios desde donde operan los grupos delictivos y adquieren apoyo de la población local, glorificándose y propagando imágenes apologéticas de las series televisivas en las que los medios sirven de sustento a la masificación de arquetipos de personajes que trafican narcóticos.

En la actualidad los países con mayor pobreza, ubicados en Latinoamérica, suelen ser los productores de droga, mientras que los principales mercados de consumo se encuentran en Estados Unidos y Europa generando un consumo y afectación social masiva (Hopenhayn y Arriagada, 2000), dejando ver a través de los programas televisivos que aquellos países pobres son los principales productores. En la actualidad la sociedad en general pasa horas frente al televisor, consumiendo entretenimiento de diferentes medios televisivos y plataformas de streaming;

el Instituto Federal de Telecomunicaciones (2023) en su Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales contempla que el 61% ven televisión ya sea abierta o de paga, pasando un promedio de 5.1 horas diarias visualizando películas y series principalmente.

Las series de televisión son aquellas emisiones televisivas de entretenimiento que implican la continuidad en la narración como característica principal de un tema. En este sentido, “son programas que involucran una larga narrativa que se desarrolla lentamente a lo largo de un programa completo, desde el episodio uno hasta el final, para reconocer una serie televisiva esta debe de contener un arco argumental desarrollado en el transcurso de la temporada o un bloque de episodios, es decir, debe de tener un seguimiento sin perder la esencia” (Nicolás, 2022).

Las narco-series tienen su origen a partir de la definición de la conjunción de sus palabras, por un lado la abreviación de narcotráfico se asocia como narco y, por otro lado, la palabra series por la periodicidad en que estas se transmiten, sin embargo, estas, se pueden remontar con la percepción de narcocorrido que a decir Montoya Arias y Fernández Velázquez (2009) este se entiende como una manera de representar realidades sociales, es decir, como una forma de la que se vale el pueblo para protestar, denunciar y también codificar hechos que acontecen en el día a día en la década de 1980, sin embargo, Becerra Romero (2018), afirma que los narcocorridos tienen en México una fuerte presencia a partir de los años 70 con incremento y diversificación de la producción de películas, música y series televisivas, en documentales relacionados con el consumo y tráfico de drogas, pero también por la difusión mediática que ha tenido el estilo de vida de los narcotraficantes. Este género de cine obtuvo un gran éxito de la mano de los hermanos Almada, quienes empezaron su carrera como actores del género Western. En los años sesenta, en la época de oro del cine mexicano tras un largo periodo de éxito, este género cinematográfico comenzó a decaer, por lo cotidiano y monótono (Suárez, 2023); sin embargo, el cine mexicano ha tenido grandes éxitos que se expanden a otros países, su popularidad creció cuando se optó por crear historias de bandidos buscando venganza.

Según Torres (2016) el cine mexicano se encontraba en altibajos, el presupuesto para el cine era reducido y se buscó una estrategia de aumentar los números rojos, entonces se tuvo la idea de revivir lo que era el cine mexicano por aquellos tiempos, pero una manera que captará la atención de los televidentes, optar por poner escenas de forajidos violentos buscando venganza, o pistoleros dando la vida por mantenerse en el poder. Al llegar a los años ochenta donde las historias de narcotráficos fueron la fuente principal de dinero, en tanto para la televisión pública mexicana, como para las plataformas digitales como Netflix que llegó en la década de los noventa, dedicándose a crear escenas de los orígenes de carteles que hoy en día siguen escapando de las autoridades, poniéndolos como un ejemplo a seguir.

En este sentido, una narco-serie, es un género televisivo originario de Colombia. Estas series se producen principalmente en varios países de América Latina, especialmente en Colombia y México, la televisión de paga, así como diferentes plataformas digitales han llevado la vida de criminales reales y ficticios, hasta sus televidentes, gracias a las llamadas “narco series” (Muñoz, 2022). La primera manifestación de una narconovela como se conocían en el año 2000, mediante las producciones de la televisora “caracol” surgieron en Colombia (Hernández Vásquez, 2015), dando un contenido histórico de lo que se vivía en Latinoamérica, solo se planeaba contar qué sucedía, cómo se actuaba, sin tomar una postura negativa o positiva, la balanza era neutral, pero si se evidenciaba una fuerte lesión del tejido social, señalando los vicios del sistema legal, reflejando la corrupción, la impunidad ejercida por la clase política local en contubernio con traficantes y otros criminales; ideas que en su momento derivó una nueva adaptación de la realidad, reflejando una anticultura de la legalidad. Según Rodríguez (2023), las narco-series consisten en:

“Películas que se inspiran por las historias reales del mundo del crimen organizado, muestran un retrato de la vida íntima de los miembros de los carteles de la droga, muestran violencia, atracos con pistolas entre bandidos de la misma similitud, pero tienen un aproximado de una hora con treinta minutos a dos horas, por tanto, muestran solo un extracto minimizado de la historia dejando muchas dudas o tratando solo una parte de todo el mundo del narco”.

A pesar de la narrativa que se muestra en este tipo de contenido, las audiencias perciben de diferentes formas sus representaciones escenográficas llevando a reflexionar si es una muestra de la no repetición de este tipo de conductas que van en contra de la convivencia o si son ejemplos a seguir donde se unen personas que comparten el mismo idealismo para replicar las conductas antisociales que atentan contra la cultura de la legalidad (Baldión Fierro, Parra Junca y Valero Murcia, 2022). La sociedad ha tomado un rumbo distinto al glorificar protagonistas que son delinquentes, creando la falsa idea de que ellos son quienes apoyan al pueblo. Una de las narco-series más icónicas ha sido la del “El chapo Guzmán”, quien ha sido el narcotraficante más buscado del mundo, burlando a las autoridades y fugándose de la cárcel (Ortega, 2023). Pero antes de crearse la serie se creó un narcocorrido que posteriormente inspiró 11 corridos más similares a la alabanza del narcotráfico y las hazañas que conlleva, dejándolo ver como un héroe sin capa, que puede hacer lo que él quiera; Este tipo de canciones obtienen hasta 1600 millones de reproducciones en plataformas como Spotify y más de 25 millones de visualizaciones en YouTube (Spotify, 2023).

El narcotraficante es visto como una figura aspiracional, un modelo a seguir, se muestra a la persona como el poseedor de un todo, la gravedad de este asunto es que afecta toda la sociedad por igual, pero son los adolescentes los principales afectados por los valores que se promueven en las narco series, Esparza González (2022) lleva a imaginar a un joven de 15 años en plena adolescencia con escasas redes de apoyo, con un círculo de amigos que lo incitan a beber alcohol, así como a consumir drogas y quien además todas las noches se pone a ver una narcoserie día con día. Lo primero que pensará este joven es que le gustaría convertirse en un narcotraficante ya que así podría comprar lo que el protagonista tiene, la pareja, la vivienda que es un rancho enorme, también podría generar demasiado dinero en minutos sin la necesidad de ponerse a trabajar en una jornada laboral de 8 horas y percibiendo un salario mínimo. Sin duda, este joven quisiera todo esto además de advertir que el narcotraficante no recibe ningún tipo de consecuencia.

Hoy en día, las narcoseries se encuentran entre las favoritas del público de manera indiscriminada, niños, jóvenes y adultos consumen estos productos, las personas logran idealizar a estos personajes. El problema que se deba es que tanto de culpa poseen las cadenas televisivas, lo cierto en todo esto es que no sólo el narco series

son las culpables de la ola de violencia, ni que cada vez más sea fácil admirar y querer repetir este tipo de comportamiento por parte de quienes lo consumen (Alzati Ruíz, 2019). La narcocultura es una realidad en México y responde a un manejo irresponsable de casas productoras de televisión que promueven este glamour del que venimos hablando sin importar las consecuencias (Marín, 2017). Ante esto no deja de ser entendible que estos jóvenes vean como alternativa para alcanzar el poder y dinero fácil.

IV. ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS NARCO-SERIES Y LA APOLOGÍA DEL DELITO

Para adentrar el análisis de la apología del delito frente a los límites constitucionales y legales de las narcoseries, es preciso considerar las características de cometer apología del delito dentro de las series de televisión, según Ríos (2020), las cuales son:

Glorificación de personajes narcotraficantes. La mayoría de las series de televisión entradas en la categoría de narcotráfico se critican por exponer a narcos como reyes glorificando su vida delictiva, llena de lujos justificando las actividades ilegales o criminales que cometen, poniendo al villano como bueno reflejando que por ayudar algunas ocasiones a su familia a pueblo merecen la gloria sin exponer a cuantos inocentes han matado por gusto.

Racionalización de actos violentos. La serie de televisión de presentar hechos violentos, desalmados como violaciones, atracos, secuestros de forma justificada para ser consideradas apologéticas, pues la violencia es la característica principal y más notoria.

Énfasis en la impunidad. Si una serie resalta la impunidad de los personajes criminales o presenta a la ley como ineficaz, esto podría interpretarse como una justificación implícita de la delincuencia.

Romanticismo de la vida criminal. Esto puede incluir la representación de situaciones ilegales como aventuras emocionantes y emocionalmente atractivas, que no tendrán ninguna consecuencia legal, es decir puedes ser perseguido por la ley, el ejército, y todo el gobierno, pero siempre podrás escapar y burlar la ley.

Minimización de Consecuencias. La minimización de las consecuencias negativas de las acciones delictivas ya sea en términos de daño a terceros o repercusiones legales, podría interpretarse como una forma de apología del delito.

La apología del delito como una conducta que suele ser considerada un atentado contra el orden público y la seguridad, que puede influir negativamente en la sociedad al promover conductas ilegales, por lo que existe una clasificación de narco-series televisivas que pueden representar historias reales, escenas de consumo de droga, e incluso violencia como asesinatos o torturas, Romero (2016), estos programas en:

“Historia real o ficticia. La mayoría de las historias de los carteles y mafiosos son ficticias creando un estereotipo de delincuente donde es alto, guapo, cara de inocente que pasa por muchos problemas emocionales, por otra parte, existen historias de personajes reales que burlan a la autoridad y son un ejemplo para seguir gracias a la creación de su propia serie.

Escenas de consumo, venta y transporte de droga. Abundan todo el tiempo como este tipo de personas se drogan, la forma en que lo hacen y como lo disfrutan, dando pie a ideas de como comercializarlo, como esconder la mercancía para que no se descubra y así mandarla a otro país.

Violencia, prostitución, asesinatos. Las escenas de violencia son recurrentes en cualquier mal gesto, es cualquier mal acuerdo se sacan las pistolas y se amenazan de muerte, teniendo una mujer por un lado y otra mujer por el otro, sexualizándolas con poca ropa, en su mayoría las usan y las matan.

Lujo, dinero, automóviles, mafia. Los capos se muestran con pacas de dólares, en camionetas 4x4 blindadas y negras, con su pistola en el pantalón, con joyería de oro.

Corrupción y narcotráfico. Las autoridades se manifiestan como cómplices por una comisión”.

El delito de apología del crimen es un tipo penal que se encuentra previsto en el marco de los delitos contra el orden público, la doctrina es pacífica en aceptar que el bien jurídico protegido es la tranquilidad pública, toda vez que quien comete el delito se opone a la normalidad de las relaciones sociales. La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos señala que por delincuencia organizada se entiende a una organización de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada (Art 16, párrafo 9). Aplicando la terminología al narcotráfico, definiéndolo como un grupo constituido por varias personas para cometer hechos presumibles de actos delictivos que ameriten una sanción jurídica.

El Código Penal Federal (CPF) define el delito como el acto u omisión que sancionan las leyes penales (Art, 7). Es aquel acto criminal instantáneo, permanente y continuado que se sanciona con cárcel, en relación con apología encontramos

un delito de propaganda por incitar actos que dañan a la sociedad en general y particular. El CPF establece que quien provoque públicamente a cometer un delito, o haga apología de éste o de algún vicio, se le aplicará una pena de diez a ciento ochenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad (Art, 208). Siendo así, que la legislación lo toma como un delito menor que no merece cárcel, sino un servicio comunitario, sin tomar en consideración que, al reproducir una escena delictuosa, en este caso un asesinato, estaríamos hablando de un delito grave que, si merece cárcel, sin pensar que la idea surge de ver este tipo de contenido.

Para representar lo anterior, se toma como base la serie del Chapo, donde existe una escena en un almacén abandonado afueras de la ciudad como de costumbre se trata en este tipo de series, el chapo rodeado de sus hombres de confianza, camina hacia el centro del almacén sin mostrar sentimiento, emoción o compasión alguna mientras observa a los rehenes, quien son una mujer, un niño de doce años y un bebe de un año, tomándolos como rehenes por ser la familia de uno de sus enemigos en los negocios, es decir, el jefe de otro cartel, el chapo ordena que comiencen a interrogarlos para saber el paradero de su enemigo, en ese momento las formas de tortura como quemaduras, cortes en la piel y golpes comienzan a ser muy visibles, hasta que sin piedad el chapo mata de uno por uno y cuando la mujer confianza sobre el paradero de su esposo también la mata sin remordimiento (Netflix, 2017).

Evidentemente, es una escena constituida por el dolor, por el sufrimiento, pero sobre todo por la actividad criminal demostrada, al ver la escena tomamos como principal característica la emoción que transmite y la idea de que lo que hace el protagonista, es porque así debe de ser, protegiendo inconscientemente al actor principal, lo preocupante de esa escena es si se repite en la vida real con algún televidente, porque un delincuente siempre será el primero, así como sus intereses, no le importa que tenga que hacer para estar seguro él, desde el ámbito jurídico mueve la idea de que no se necesita la justicia, lo que promueven estas escenas es el pensamiento de conseguir lo que se desea al precio que sea, si no se obtiene por las buenas, será por las malas, creando en los fanáticos el morbo por replicar estas escenas, brindándoles la idea remota de que pueden hacerlo sin consecuencia jurídica.

Torres Chávez (2019), refiere que si se realiza un análisis criminológico de la conducta, los capos son considerados como héroes en todos los estratos sociales a quienes ayudan. Por ejemplo, Pablo Escobar, que fue considerado un héroe en los barrios bajos de Colombia. Jurídicamente, las narco-series podrían ser castigadas legalmente no solo por sus representaciones delictivas sino por una variedad de delitos como violaciones legales, desde la promoción de actos violentos hasta la difamación de personas reales, ya que el objetivo que se estudia en la comisión de un delito es que no debe de considerarse únicamente una falta administrativa, sino que se trate como un delito doloso. La doctrina sostiene que el delito es compatible con el dolo eventual, ya que el fin del autor puede ser otro y eventualmente contener la alabanza de un hecho delictuoso; sin embargo, esta perspectiva puede ser cuestionada por qué no está justificado que el dolo eventual pueda repararse y que sin duda alguna puede ir más de una simple alabanza a un narcotraficante por ayudar al pueblo brindado, dinero, alimento o medicinas.

En nuestra legislación mexicana solamente se encuentra una tesis aislada (VI.2o.218 P, registro digital 195257) relacionada al tema de investigación, que se denomina “Provocación a la comisión de un delito (legislación del estado de Puebla)” misma que a la letra dice,

El artículo 193 del Código de Defensa Social del Estado de Puebla señala literalmente lo siguiente: “El que públicamente provoque a cometer un delito, o haga la apología de este, o de algún vicio, o de quienes lo cometan, será sancionado con prisión de quince días a seis meses y multa de diez a cien pesos, si el delito no se ejecutare. En caso contrario, se impondrá al provocador la sanción que le corresponda por su participación en el delito cometido”. Ahora bien, debe indicarse que la provocación a cometer un delito debe ser directa y expresa, y solo puede ser dolosa, o sea, con la voluntad y conciencia del agente de provocar la ejecución de un cierto y determinado delito. (Tribunal Colegiado de Circuito, 2018).

En esta tesis se amplía el alcance del delito tipificado en el CPF, se expresa una consecuencia jurídica más coercitiva que es la prisión, tanto para quien cometa el delito como para quien incite a su comisión, sin embargo, no cubre en su totalidad una descripción amplia de lo que es cometer apología dentro de la televisión, en escena, ni fuera de las series, es decir, en convivencia social. En la esfera jurídica

de las narcoseries se tiene una gran ambigüedad en la constitución del delito, es decir, no existe forma de clasificar que una escena de televisión constituye apología del delito porque dentro del Código Penal Federal, no se estipula cuáles son las características que debe de tener la representación escénica, mucho menos el tipo de pena por la participación en la comisión del delito ya sea como actores, productores o escritores, ya que estos justifican la criminalidad sin ningún temor al castigo.

V. PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE LA APOLOGÍA DEL DELITO EN LAS NARCOSERIES

Para conocer la percepción social sobre la apología del delito en narcoseries, se llevó a cabo la aplicación de dos instrumentos empíricos con el fin identificar el impacto dentro de la sociedad y como estas, desde la mirada de la población representan actividades criminales de narcotraficantes, que incitan a la comisión de actos delictivos, que son considerados como apología del delito y que no son sancionadas por el derecho penal.

La población de estudio incluyó a miembros de la sociedad de los municipios de Autlán de Navarro, El Grullo, Jalisco y alrededores, llegando a estudiantes, docentes, empresarios, trabajadores y emprendedores. Se utilizó un muestreo no probabilístico, por conveniencia para asegurar el acceso a los datos de la población en estudio. Esta técnica permite seleccionar a los participantes más accesibles, facilitando la obtención rápida de datos iniciales. En esta investigación mixta, el tamaño de la muestra no fue crucial desde una perspectiva no probabilística, ya que el objetivo era profundizar en el estudio más que extender los resultados a un universo mayor.

Para recopilar datos, se aplicaron dos instrumentos: una encuesta digital y una entrevista dirigida a expertos en materia penal, de los cuales se obtuvieron los datos siguientes.

a.- Encuesta Apología del delito a personas mayores de edad que ven narco novelas.

La encuesta, fue dirigida a adultos de Autlán de Navarro y sus alrededores, interesados en las narco-novelas, para conocer su percepción sobre la apología del delito y su identificación con los protagonistas de estas series, con el fin de

identificar si conocen que es la apología del delito, como se aplica en las series de televisión, y en qué momento se comete este delito. La prueba al no ser probabilística se basó en características como grado de estudio, edad, ocupación, escolaridad, etc. Utilizando la muestra convencional para seleccionar individuos con criterios similares para facilitar la obtención de información, en este caso, la similitud es el gusto por las narcoseries.

El cuestionario constó de quince preguntas, doce de opción múltiple y tres cerradas, enfocadas principalmente en conocer el grado de conocimiento de las personas mayores de edad dentro de Atlán de Navarro, Jalisco y sus alrededores, compuesto por escalas del Likert. Dicho instrumento fue aplicado a 100 personas, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados.

1.- Lugar de procedencia de los encuestados:

De las 100 encuestas aplicadas, la mayor participación se obtuvo de los ciudadanos de Atlán de Navarro, Jalisco con el 71% de participación, el grullo con 9 % de participación, el corcovado con el 3%, Ayutla con el 3% de participación, Unión de Tula con % de participación, Tecolotlán con 2% de participación, La Ciénega, la Huerta, Puerto Vallarta, Casimiro Castillo, Melaque, Mazatlán, San Pedro Toxin, Guadalajara y Tlajomulco con el 9% de participación.

2.- Edad

La mayoría de participantes se encuentran en el rango de 18 a 24 años de edad, con el 79% de participación, haciendo alusión a que los jóvenes son los que más gusto tienen por las narconovelas, el 17% de participación corresponde a las personas de 25 a 34 años, y el 2 % de participación corresponde las personas de 35 a 44 años y finalmente el 2% de participación compete a las personas de 45 a 54 años de edad.

3.- Género

De los 100 encuestados el 51% de participación corresponde a las mujeres, dejando en claro que en el 2024 las mujeres consumen más las narco-series que los hombres pues ellos participaron en un 49%, sin embargo, no es tan notoria la partición entre un género y otro.

4.- Ocupación

De los encuestados se desprende que la mayoría corresponde a estudiantes con 67% de participación, egresados, ama de casa, ingeniero con el 8% de participación, abogados con el 6%, maestros con el 6%, administradores, empleados con el 6%, egresados con el 3%, emprendedores con el 2%, ganadero y coach con el 2% de participación, notamos que en su mayoría los estudiantes son los que más ven este tipo de contenido lo que resultaría perjudicial pues son los que el día de mañana les tocará ser el futuro del país y pueden verse influenciados por estas series.

5.- Escolaridad

De las 100 respuestas obtenidas el mayor grado de escolaridad pertenece a los universitarios con el 77% de participación, en segundo lugar, preparatoria con el 16%, en tercer lugar, las personas con posgrado con 6% y en cuarto lugar una persona con doctorado perteneciente al 1% de participación; dejando como resultado que quienes más participan son los universitarios, pues las personas con un mayor grado de estudios no optan por ver tanto las narco series.

6.- ¿Qué tanto te gustan las narco-series?

De los 100 encuestado podría parecer que el número mayoritario de 30% es el más grande sin embargo es la parte más pequeña del resultado pues entre minorías crean mayorías, el gusto positivo hacia las narco series en conjunto da un total del 70% a quienes si les gusta este tipo de contenido, dividido entre márgenes de algo con el 25%, poco el 24%, mucho el 11% y 10% equivalente a bastante, teniendo como resultado que la mayor parte de la población encuestado si les gustan las narco novelas.

7.- ¿Con qué frecuencias ves narco-series?

Observamos en la gráfica número 7 que el 44% de la población encuestada ven ocasionalmente las series de narcotraficantes, mientras que el 33% no las ve nunca, pero el 8% las ve regularmente, el 11% frecuentemente y el 4% las ve todo el tiempo, por lo que de nueva cuenta la minoría crea mayoría, pero no hace falta juntarlas, con el 44% es suficiente para decir que la población ve estas series muy frecuentemente.

8.- ¿Crees qué la representación de actividades delictivas en narco-series es?

El 44% de los encuestados cree que la representación de actividades delictivas en narco-series es realista, mientras que el 36% cree que es exagerada y el 20% cree que es ficción.

9.- ¿Qué tan frecuente ves escenas de consumo de drogas, asesinatos, violaciones?

El 54% de los encuestados dice que frecuentemente observa la representación de escenas de consumo de drogas, asesinatos y violaciones dentro de las narco series, mientras que el 25% las observa casi siempre, el 12% casi siempre y el 9% dice que nunca, por lo que deja en duda ese 9% porque la composición de una narco-serie o estructura radican en las escenas de violencia fuertes donde se cometen actos criminales, derivado de los demás porcentajes podemos afirmar que las narconovelas son explícitas de violencia y de actos ilegales.

10.- ¿Con qué frecuencia crees que las narco-series pueden influir en la percepción de la criminalidad?

De los 100 encuestados el 43% cree que frecuentemente las narcoseries pueden influir en la percepción de la criminalidad dentro de la sociedad, lo que es preocupante pues estas series se están posicionando como un modelo a seguir, el 26% cree que influyen regularmente, el 14% ocasionalmente, el 14% siempre y el 3% cree que nunca pueden influir en la sociedad.

11.- ¿Consideras que las narco-series pueden glorificar o romantizar y justificar la vida delictiva?

La pregunta número 11 es cerrada por lo que el 79% considera que las narcoseries si glorifican y justifican la vida delictiva o la vida de los narcotraficantes lo que se constituye como apología del delito, mientras que el 21 considera todo lo contrario pues consideran que no las glorifica o romantiza.

12.- ¿Cómo te sientes después de ver una narco-serie? Se desprende que el 65% de los encuestado no siente absolutamente nada después de ver una narcoserie, pero el 30% puede llegar a sentirse poderoso, pues uno de los objetivos de estos programas es que sus televidentes sientan un poder ficticio de que pueden, figurativamente

comerse al mundo y el 5% se siente invencible como los protagonistas que muestran en estas series.

13.- ¿Alguna vez has querido ser como el protagonista de una narco-serie (Chapo Guzmán, ¿Pablo Escobar, ¿La reina del sur, La viuda negra, entre otros)?

De los 100 encuestados el 71% nunca ha querido ser como alguno de los protagonistas de las narcoseries, pero el 20% si ha querido serlo, el 8% siempre han querido serlo y el 1% casi siempre, aunque la mayoría ha dicho que nunca han querido serlo, es preocupante que un 29% de diferente escala, si quieren ser, porque da pie a que esas personas en algún momento a través de la influencia de las narconovelas se vuelvan narcotraficantes o delincuentes.

14.- ¿Con qué frecuencia has querido imitar una escena de una serie de televisión de narcos (consumo de drogas, portar un arma, vender droga, asesinar)?

La pregunta número 14 resultaría ser la más importante para determinar si la hipótesis se cumple o no, pues aunque pareciera que de los 100 encuestado la respuesta nunca es la más alta y la cual es representada por el 36% de los encuestados que dicen que nunca han querido imitar una escena de las narco series, el 31% dice que algunas veces sí han querido recrear una representación escénica de las que se enmarcan entre paréntesis, el 23% dice que casi siempre han querido imitarlas y el 10% dice que siempre lo cual es verdaderamente preocupante la el orden social, con ello confirmamos que las narco series constituyen apología del delito manipulando la imaginación de los televidentes.

15.- ¿Crees que las escenas de narco series son un tipo de contenido que debería ser penado por la ley?

El 60% de los encuestados cree que las narcoseries no sería un tipo de contenido el cual debería de ser penado por la ley penal vigente, mientras que el 40% cree que sí son un tipo de contenido que debe de ser penado por la ley.

b).- Entrevista a un abogado penalista

La entrevista fue anónima, la experiencia del abogado en la praxis es de 5 años, por lo que se considera una persona con conocimientos para contestar las preguntas de

investigación. El cuestionario consta de cinco preguntas abiertas acorde al tema de investigación que fueron previamente seleccionadas para obtener los datos que se están buscando en relación con los objetivos de investigación, la cual se transcribe para facilitar el análisis de la misma.

1.- ¿En su opinión cómo se constituye la apología del delito?

Se constituye con la conducta típica de recrear de cierta manera un delito, cualquier que sea su bien jurídico tutelado, la apología del delito en sí se constituye desde el mismo momento en que se divulga en la sociedad esa conducta, la divulgación creo que es parte importante de la apología del delito.

Análisis: Derivado de la primera pregunta del cuestionario se concuerda con las encuestas y la percepción del abogado que desde el momento que se hace pública una glorificación hacia un acto criminal se está creando apología del delito, pues lo que lo hace ser un delito es la forma de divulgación pública ante la sociedad.

2.- ¿Desde su punto de vista qué elementos constituyen la apología del delito en el contexto de narconovelas o narco series?

Desde mi punto de vista los elementos que constituyen estos delitos como tal viene siendo que es un delito de acción, que es un delito que puede entrar en los concurso de delitos, también que tiene tipicidad como tal, antijuricidad no lo considero que lo tenga y el sujeto activo del delito, tal cual no considero, que tenga el grado de consecuencia a que le hace al sujeto pasivo del delito porque si bien es cierto este delito de apología el sujeto pasivo son las personas que ven las narco series.

Análisis: En concordancia los elementos que lo hacen ser una conducta ilegal son similares a los elementos del tipo penal, al final de cuentas es una conducta criminal, sin embargo, el abogado considera que no tiene antijuricidad a lo cual podría diferirse porque para ser penado debe de ser antijurídico una conducta antijurídica que pueda castigarse o sancionarse por el código penal federal.

3.- ¿Cuáles cree que son las implicaciones legales de retratar o representar actividades delictivas en una serie de televisión?

Las implicaciones legales las maneja el mismo artículo 142 del código penal del estado de Jalisco, lo importante del artículo es que nos dice que se va a castigar de acuerdo a la conducta que se haya cometido, es decir, si se priva de la vida una persona y el delito de apología como tal está diciendo o invita o de alguna manera incita al delito, por ejemplo el de feminicidio, en las narco series es muy cotidiano verlo, el maltrato de la mujer el que privan de la vida a la esposa o a la amante o a cualquier tipo de mujer, en este caso en concreto del feminicidio, si se realizara por esa apología por esa incitación se debería de castigar como feminicidio.

Análisis: Se desprende que la implicación legal se debe derivar desde la incitación hasta la comisión del delito, es decir sancionar con una pena cuando una persona haga público o se invite a cometer un delito, además de la carga penal del hecho cometido, pues el representar escenas criminales da pie al elogio de criminales y a cometer delitos justificados por lo que ven la televisión las personas, lo que trae como relevancia no solo castigar al agresor, sino también abordar las representaciones culturales que normalizan la violencia, ya que estas pueden tener un impacto real en las conductas de quienes consumen esos contenidos. La relación entre el delito y su posible incitación a través de la apología mediática es un aspecto crucial que la ley debe considerar al momento de imponer castigos.

¿Dentro de un caso, por ejemplo, de feminicidio, como probaremos que se trata de apología del delito, que pruebas se podrían aportar para determinar la procedencia?

En base a mi experiencia en un feminicidio como tal, el protocolo marca que cuando es una muerte violenta de la mujer, si o si fiscalía debe de activar el protocolo de feminicidio y de ahí, ir descartando de acuerdo con la conducta, si realmente lo tipifican como feminicidio lo llevan ante el juez de control y dicen si la conducta es feminicidio no, como tal, pero desde el punto de vista la apología, primeramente en la investigación son datos de prueba, los datos de prueba que podrían obrar dentro de la carpeta de investigación como tal, serían tomar evidencia si la persona tiene un dictamen psicológico, psiquiátrico para de alguna manera vincular ese daño que pudiera tener y un dictamen de criminología y dependiendo el asunto pero también incorporaría en la carpeta de investigación una historia clínica del sujeto activo del delito; Recordando hace unos meses sucedió un suceso en Guadalajara en una universidad donde va un tipo, el sujeto activo y priva de la vida a tres femeninas,

entonces se abre la carpeta de investigación y fiscalía determina que esta persona formaba parte de grupos de odio hacia las mujeres, que en las mismas redes sociales se hacia la apología del delito y el formaba parte de los delitos, entonces de cierta manera los grupos contribuyeron, no sé si se le pueda llamar apología del delito a eso, de que de alguna manera incitan a que vayan y las priven de la vida porque no tenía ninguna relación sentimental, ni familiar nada más por el simple hecho de esas personas que formas parte del grupo contra odios hacia las mujeres le dijeron que fuera a privarlas de la vida.

Análisis: Esta pregunta en particular es la que nos lleva a demostrar desde el ámbito empírico hasta la percepción del abogado, porque el código penal para el Estado libre y soberano de Jalisco, menciona que a quien cometa apología del delito tendrá de 3 a 6 meses de prisión, sin embargo, no dice en qué forma, acción y conducta se comete la apología, en qué representación se encuadra el delito, cuál es la limitante y cuál es la libertad, además de que los televidentes quieren replicar o imitar las representaciones de escenas delictivas, en las encuestas, el 64% de los participantes han querido imitar una escena derivada de una narcoserie, además del caso donde se priva de la vida a las personas por hacer público un odio hacia un género.

4.- ¿Desde su punto de vista que consideraciones y sanciones legales deberían de tener los productores de las narcoseries al mostrar en la pantalla grande actos delictivos?

Si se fija no está previsto en ninguna regulación, aquí lo importante de su investigación es que usted concluya eso, que no hay un fundamento legal que castigue de alguna manera a esas producciones, pero tendríamos doble conflicto porque está la libertad de expresión contra este tipo de situaciones que avece sucede, desde mi punto de vista sería factible y lo considero que en un futuro se tipifique tal cual el delito de apología en narco-series como tal.

Análisis: Se justifica la adición al CPF y al CPEJ, para que el artículo tipifique qué conducta, representación, acción es propia de apología del delito, en que momento sobrepasa a terceros y causa daños ajenos, desde que forma se hace público el delito, cual es la penalidad para cada acción en concreto y que también se sancione

a los productores porque si bien la idea inicia en los escritores, los productores son quienes la llevan a la pantalla.

5.- ¿En su opinión cómo impactan o afectan las narconovelas dentro de la sociedad?

Desde mi punto de vista afectan un 100% a la sociedad que las ve sobre todo porque en las narco-series lo que más se puede ver es el consumo de alcohol, de drogas, la privatización sexual de las personas, la privación de la vida de las personas, entonces esas conductas vienen relacionadas con poder con dinero con drogas y ese tipo de conductas la sociedad hoy en día sobre todo las personas adolescentes, adultos, jóvenes quieren replicar las conductas de las series en la vida real.

Análisis: La pregunta final también es clave para demostrar que las narcoseries impactan en su 100% a la sociedad desde una manera negativa, desde el consumo de drogas hasta la privación de una persona, pues el paraíso que te muestran en las escenas de ese tipo de contenido es la de romper la ley sin tener una sanción jurídica, lo que hace pensar que si en una serie no hay consecuencias pues en la vida real tampoco.

VI. CONCLUSIONES

El tema de la apología del delito en las narco-series es un tema interesante e importante de seguir estudiando y ampliar el análisis de representaciones escénicas en series televisivas específicas para determinar en qué sujetos recaerá la responsabilidad en la comisión de este delito, y en su caso establecer el alcance del tipo penal para sancionar este tipo de delitos. Sin embargo, preliminarmente se concluye que:

1. La apología del delito en narcoseries televisivas, se trata de una conducta que se ha puesto de moda aproximadamente a partir del año 2012 en México, tomando relevancia su trayectoria en el año 2006, por la popularidad de la que gozan, pues sus escenas son cada vez más crueles y violentas, sin embargo, esta conducta en las series televisivas no ha logrado un gran impacto en favor de la cultura de la legalidad de la sociedad mexicana, no obstante que se ha contemplado esta conducta como delito desde la creación del código penal federal, pero carente de los elementos específicos del tipo penal para ser castigado.

2. La apología del delito si se encuentra estipulada en el código penal federal y el código penal para el Estado libre y soberano de Jalisco, pero específicamente el delito de apología en narcoserie televisivas no está tipificado, pues dentro de ambos códigos únicamente encontramos un artículo relacionado a la provocación de la comisión de un delito o apología de éste y de algún vicio, el cual tiene ambigüedad sobre los elementos que lo constituyen.
3. Las series de televisión denominadas narcoseries si representan la comisión de delitos, pues sus representaciones escénicas dejan en claro la manifestación de violencia y alabanza hacia un acto criminal generando una cultura de la ilegalidad, sin embargo, las leyes existentes para sancionar la apología del delito en las narcoseries son ambiguas, dificultando la acreditación del delito.
4. La legislación penal vigente debería estipular de manera clara y concisa como lo hace en otros delitos. Sancionar y delimitar hasta donde se permite una representación, acción o acto dentro de una serie de televisión, porque dentro del Código Penal Federal, no se estipula cuáles son las características que debe de tener la representación escénica, mucho menos el tipo de pena por la participación en la comisión del delito ya sea como actores, productores o escritores, ya que estos justifican la criminalidad sin ningún temor al castigo.
5. El tema de investigación permite ampliar el estudio desde diferentes disciplinas o áreas de la ciencia para determinar si la ideologización que provocan las series televisivas sobre personajes del narcotráfico se puede atribuir solo a estas o en su defecto identificar el conjunto de factores que contribuyen a la materialización de conductas que pueden tipificarse como apología del delito y con ello encontrar mecanismos que faciliten y coadyuven en la promoción de la cultura de la legalidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Alzati Ruíz, L. (2019). Narcocultura, medios y producción cultural. Telos Cuadernos de comunicación e innovación, N°. 110 (MARZO), pp. 22-25.
- Arango Pajón, G. L. (2013). La investigación sociojurídica: itinerario para que el derecho cruce el umbral de la esperanza. En M. E. Bedoya Toro, G. L. Arango Pajón y J. E. Vázquez Santamaría (Eds.), Tendencias de

- la enseñanza y la investigación del derecho (pp. 217-223). Ediciones Unaula.
- Baldión Fierro, L. A., Parra Junca, J. S. y Valero Murcia, C. (2022). Análisis de recepción sobre la narcoserie “Pablo Escobar: el patrón del mal” y su influencia en las nuevas generaciones. [Tesis de Licenciatura. Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/619c738b-d9d5-4457-93ca-bfd6c501ac98/content>
- Becerra Romero, A. T. (2018). Investigación documental sobre la narcocultura como objeto de estudio en México. *Culturales*, 6, 1–36. <https://doi.org/10.22234/recu.20180601.e349>
- Bosch García, C. (1991). *La técnica de investigación documental*. Trillas.
- Camarillo, J. (2021). Apología del delito. El diario mx, volumen 2, página 1-2. <https://diario.mx/opinion/apologia-del-delito-20211119-1864454.html>
- Código Penal Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931. Última reforma en el DOF 07 de junio de 2024.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 1982. Última reforma en el DOF 25 de enero de 2018.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma en el DOF 22 de marzo de 2024.
- Esparza González, A.V. G. (2022). El impacto de las narcoserias en los adolescentes. *Revistas Jurídicas UNAM*. 72. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/17624/18048>
- Gutiérrez Sánchez, P. (2021). La apología del delito. https://www.researchgate.net/publication/348540809_LA_APOLOGIA_DEL_DELITO
- Hernandez Sampiere, R, Fernández-Collado, C. (2006). *Metodología de la investigación*. Mc Graw/Interamericana editores S.A.
- Hernández Vásconez, C. R. (2015). La “narco-novela” y su papel en la construcción discursiva sobre el rol de la mujer en esa sociedad.

- Ejemplo de caso: Las muñecas de la mafia. [Tesis de Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4525/1/T1644-MC-Hernandez-La%20narco-novela.pdf>
- Hopenhayn, M. y Arriagada, I. (2000). Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina. CEPAL.
- Instituto Federal de Telecomunicaciones. (2023). Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales. https://somosaudiencias.ift.org.mx/archivos/01reportefinalencca2023_vp.pdf
- Marín, C. (2017). El fenómeno de las narcoseries en la sociedad mexicana. Reversos.mx. <https://www.reversos.mx/fenomeno-las-narcoseries-la-sociedad-mexicana/>
- Montoya Arias, L. O. y Fernández Velazquez, J. A. (2009). El narcocorrido en México. *Cultura y Drogas Universidad de Caldas*. 14(16), 207-232. [http://culturaydroga.ucaldas.edu.co/downloads/Culturaydroga14\(16\)_11.pdf](http://culturaydroga.ucaldas.edu.co/downloads/Culturaydroga14(16)_11.pdf)
- Muñoz, C. (2022). Narco series inversión de roles. *Revista Redaly* 7(12), 14-25. <https://www.redalyc.org/journal/5295/529574379006/#:~:text=Las%20narcoseries%2C%20que%20comenzaron%20a%20producirse%20en%20Colombia,hacer%20acopio%20de%20lo%20narco%20como%20hilo%20conductor>
- Muñoz, C. (2022). Narco series y su rol en la sociedad. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. [Archivo PDF].
- Nicolas, P. (2022). Ideología y cultura moderna. UNAM.
- Orozco, W. (2022). Percepción social sobre la cultura de la legalidad. Ponencia. II Simposio Internacional de Investigación Socio-jurídico y la Universidad del Valle de México.
- Ríos, O. (2020). Narco series ¿una proyección de la realidad? Instituto de investigaciones sociales de la UNAM.
- Rodríguez, A. (2023). La influencia que han tenido las narcoseries en la sociedad. <https://www.mundiarario.com/articulo/cine-series/consecuencias-que-han-tenido-narcoseries-sociedad/20230117051324260686.html>

- Romero, J., Rodríguez, C., & Molina, I. (2016). Incidencias discursivas de las narco-series colombianas en los estereotipos de género de los estudiantes de nivel universitario. En *Escenarios Pedagógicos: Flexibilización Curricular y Empoderamiento del Conocimiento* (pp. 35-52).
- Sampieri, R. H. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill.
- Spotify (2023). Revelamos las principales canciones, artistas, podcasts y tendencias de escucha de 2023. <https://newsroom.spotify.com/2023-11-29/revelamos-las-principales-canciones-artistas-podcasts-y-tendencias-de-escucha-de-2023/>
- Torres Chávez, A. (2019). Psicología jurídica de las narcoserries. Periódico El Vigía. <https://www.elvigia.net/columnas/2019/2/2/psicologia-juridica-de-las-narcoserries-321144.html>
- Tribunales Colegiados de Circuito. (2018). Provocación a la comisión de un delito (legislación del Estado de Puebla). Tesis: VI.2o.218 P. Registro digital: 195257. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*.
- Vásquez Mejías, A. M. (2020). Recepción de series sobre narcotráfico en México. *Catedral Tomada, Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*. 8(15). pp. 280-304. Doi 10.5195/ct/2020.449